CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

PARTES: MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT. 800.012.873-7
R/L. JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
C.C. 74.845.774 de Tauramena

UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025
NIT. 902013518-1
R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN
C.C. 53.118.821 de Bogotá D.C.

OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DÍA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

VALOR : $1.542.443.867.36 (Aporte del Municipio: $1.452.999.667.36 y Aporte de la Unión Temporal $89.444.200.00).

PLAZO: SIETE (7) MESES

Entre **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 014 del 19 de noviembre de 2024 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este convenio se llamará el **MUNICIPIO,** por una parte y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025,** Nit. 902013518-1, representada legalmente por DIANA MILENA CORTES MALAGÓN, identificada con cédula de ciudadanía 53.118.821 de Bogotá D.C., quien para efectos de éste convenio se identificará y actuará como **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025** quienes, suscribimos el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previos los siguientes considerandos: **PRIMERO:** Que de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 092 de 2017 y en concordancia con el artículo 96 de la ley 489 de 1998, que a su texto literal establece "*...Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley...*" **SEGUNDO**: Que la Administración municipal a través del COMFIS, priorizaron algunos proyectos, a fin de que se ejecutara en la presente vigencia y en la vigencia futura de 2026. Con base en esos documentos se solicitó al Concejo Municipal el compromiso de vigencias futuras para atender dichos proyectos, el cual se pronunció a través del Acuerdo No. 015 del 28 de agosto de 2025, dentro del cual se incluyó el presente proyecto. **TERCERO:** Que en el Plan de Desarrollo 2024-2027, se encuentra la línea estratégica: *"TAURAMENA ES INVERSION SOCIAL INCLUYENTE"* sector: *"INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION"*, dentro del cual se enmarca el programa: *"ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR"*, desarrollándose con la ejecución del proyecto de inversión: *"SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE"*, radicado y viabilizado en el banco de proyectos con el No. 2024854100042. **CUARTO**: Que el Municipio a través

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

de, WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, en calidad de Secretario de Desarrollo Social, GENY ARELIS MUÑOZ REMOLINA, Profesional Contratada, MARTHA AMAYA AGUIRRE, Jefe Oficina Asesora de Planeación, TIRSO ALDANA MORALES, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO, Asesor Jurídico Externo y JULIO ROBERT MOLANO NIÑO, Profesional Universitario del Banco de Proyectos, elaboraron el respectivo estudio previo del 19 de noviembre de 2025, en el cual, se estableció la conveniencia y oportunidad para suscribir el presente convenio consagrando en sus numerales 4.1.2 y 4.1.3 que: *"La población adulta mayor es muy vulnerable por sus condiciones físicas y por la falta de familiares que se responsabilicen de la protección y cuidado de ellos, ya que son vistos como una carga, debido a que la muchos de ellos no tienen solvencia económica, ya sea porque no cuentan con una pensión o porque sus limitaciones no le permiten su auto sostenimiento económico.*Actualmente el programa en el centro día Casa Vida cuenta con 218 beneficiarios focalizados como población objetivo para brindarles el servicio, de acuerdo con SISBÉN IV, se toman todos los niveles de los grupos A y B y C hasta el subgrupo C18; o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, personas mayores de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.*Igualmente, las condiciones de vida para las personas de la tercera edad son especialmente difíciles, porque pierden actividad social, condiciones de salud, disminución de la capacidad física, mental y de adaptabilidad a cambios sociales y tecnológicos; que generan un mayor riesgo de sufrir depresión y ansiedad; por otra parte, pierden actividad social, condiciones de salud, disminución de la capacidad física, mental y de adaptabilidad a cambios sociales y tecnológicos; que generan un mayor riesgo de sufrir depresión y ansiedad.*Así las cosas, los adultos mayores focalizados como población objetivo en el presente proceso, se les requiere garantizar una mejor calidad de vida, una vejez digna y activa, a través del programa de atención integral en el centro día Casa Vida. (...) la administración Municipal, requiere dar continuidad al programa de atención integral al adulto mayor. Para el presente proceso, se proyecta atender a 213 beneficiarios, brindando el servicio de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Todas las acciones desarrolladas están orientadas a promover su bienestar físico, mental, emocional y social, (...) En cumplimiento a la Ley 1276 de 2009 en el Artículo 8°. Modificase el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Responsabilidad, el alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada. Parágrafo. Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.*Igualmente, en cumplimiento a la Ley 1850 de 19 de julio de 2017: Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008 Adiciónese en el artículo 6 numeral 1, dentro de los deberes los siguientes literales: p) introducir el concepto de educación en la sociedad fomentando el autocuidado, la participación y la productividad en todas las edades para vivir, envejecer y tener una vejez digna.*Basados en lo anterior, la atención integral a la población adulto mayor como programa social del municipio de Tauramena, conlleva a un mejoramiento de la calidad de vida, de los adultos mayores focalizados como vulnerables en el municipio de Tauramena; las acciones de atención integral dirigidas a la población adulta mayor focalizados como población vulnerable, mayores de 60*

*años, se agrupan en las siguientes actividades: ✓Componente de apoyo nutricional, alimentación de lunes a viernes que comprende desayuno y almuerzo. Para los adultos mayores que residen en el hogar de paso (albergue) se les brinda la nutrición todos los días de domingo a domingo, igualmente de lunes a viernes lunes a viernes que comprende desayuno y almuerzo; Desayunos (sábado - domingo y festivos); Almuerzos (sábado - domingo y festivos); Refrigerios (tarde todo el mes); Cena (todo el mes). Garantizando la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micro nutrientes que garanticen las buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial cumpla con los requerimientos de esta población y sea elaborada por el profesional de nutrición, contratado a través del programa, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 003803 de 22 de agosto de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Socia; por la cual se establecen las recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co /Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%203803%20de%202016.pdf. ✓ Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores. ✓Servicio de transporte, se cuenta con un bus de placas OCK109 de propiedad del municipio, asignado al programa; para los desplazamientos de los adultos mayores beneficiarios y los que residan lejos del centro día, para garantizar su asistencia y permanencia. ✓ Seguro exequial para adultos mayores del hogar de paso. ✓ Taller ocupacional, productivo y de aprovechamiento del tiempo libre, para fortalecer el desarrollo de actividades de atención y bienestar para la asistencia integral de los adultos mayores. ✓ Actividad de integración navideña, para el bienestar social y emocional del adulto mayor. ✓ Actividades administrativas y operativas para el desarrollo del programa (aseo, papelería, botiquín. ✓ Servicio de control de vectores y roedores, mantenimientos de casa vida y hogar de paso; pago de servicios públicos, para el óptimo funcionamiento del programa.*Todas estas acciones en conjunto permiten mejorar la calidad de vida de las personas mayores de municipio; cumpliendo con los lineamientos técnicos de la Ley 1315 de 2009 y 1276 de 2009. Adicionalmente en cumplimiento a la LEY 1850 de 19 de julio de 2017: Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008 Adiciónese en el artículo 6 numeral 1, dentro de los deberes los siguientes literales: p) introducir el concepto de educación en la sociedad fomentando el autocuidado, la participación y la productividad en todas las edades para vivir, envejecer y tener una vejez digna. (...) Igualmente, es deber del municipio de Tauramena lo siguiente: ✓ Proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados. ✓ Elaborar planes, proyectos y programas para el adulto mayor teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables. ✓ Establecer acciones programas, y proyectos que den un trato digno y preferencia al adulto mayor. ✓ Adelantar programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesitades de atención que presenten esta población. A través del desarrollo del programa de atención integral en el centro día dirigido a los adultos mayores, se reciben los siguientes beneficios: ✓ Brinda garantías de respeto, dignidad, comodidad y bienestar al adulto mayor. ✓Involucra al adulto mayor en las actividades sociales con otras personas de su edad brindándoles confianza y la certeza de que el llegar a la vejez, es una bonita etapa de la vida. ✓ Fomenta el bienestar del adulto mayor, a través de actividades que permitan la autosuficiencia, participación y formación de ellos. ✓Promueve el desarrollo biológico, psicológico y social del adulto mayor, a través de las experiencias compartidas con los demás adultos mayores. ✓Garantiza una vida saludable por medio de actividades físicas y junto a una dieta saludable. (...) Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el escenario descrito en el acápite de la problemática, en el municipio de Tauramena se identifica la necesidad de*

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

*ejecutar actividades que fortalezcan la protección social de los adultos mayores atendidos a través del Centro Día Casa Vida, garantizando la prestación del servicio tanto en el área urbana como en la rural. En este sentido, es indispensable asegurar la continuidad del programa para evitar la desatención de esta población y contribuir de manera permanente al mejoramiento de su calidad de vida y al respeto de su dignidad humana.*Por lo anterior, resulta prioritario para la Administración Municipal mantener la prestación ininterrumpida del servicio dirigido a los adultos mayores vinculados al programa. (...)".* **QUINTO**: Que mediante resolución No. 1095 del 20 de noviembre de 2025, se justificó la celebración del presente convenio de asociación dándole aplicación al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. **SEXTO:** Que el Alcalde municipal autorizó expresamente la celebración del presente convenio de asociación en los términos del estudio previo e invitación, dándole aplicación a los dos últimos incisos del artículo 2 del decreto 092 de 2017. **SÉPTIMO**: Que para el presente proceso de Régimen Especial **CRE-MT-SDS-014-2025**, se hizo invitación pública a través de la plataforma SECOP II, durante dos (2) días hábiles, para que los interesados en el proceso presentaran propuesta, como resultado de la invitación se presentó una (1) Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma. **OCTAVO:** Que la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025** Nit. 902013518-1, representada legalmente por DIANA MILENA CORTES MALAGÓN, identificada con cédula de ciudadanía 53.118.821 de Bogotá D.C. presento propuesta para la celebración de un convenio de asociación cuyo objeto es: *"DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DÍA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA"*, el 25 de noviembre de 2025 según consta en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **NOVENO:** Que WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, en calidad de Secretario de Desarrollo Social, mediante documento del 27 de noviembre de 2025, verifico los documentos exigidos en las condiciones técnicas entregadas por el Municipio, señalando que la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025,** cumple los aspectos exigidos y la experiencia e idoneidad para el desarrollo de objeto contractual. **DÉCIMO:** Que DIANA MILENA CORTES MALAGÓN**,** en su condición de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025,** manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma del presente convenio, que ni ella, ni la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el MUNICIPIO. **DÉCIMO PRIMERO**: Que conforme al artículo 46 de la Constitución Política de Colombia *"El estado la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria".* En desarrollo del anterior mandato constitucional la Ley 715 de 2001, en el artículo 76.11, impuso como competencia de los municipios en el sector de atención a grupos vulnerables el establecimiento de programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable como los ancianos". **DÉCIMO SEGUNDO:** Que en este convenio de asociación el Municipio aporta los recursos necesarios, destinados exclusivamente a cumplir con el objeto del presente convenio, y para ello deben ser destinados por la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025,** sin que se trate de la venta o de la prestación gravosa de un servicio, por lo que dichos recursos no forman parte del patrimonio ni de la venta de servicios de la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025**, si no que se usarán exclusivamente para el desarrollo y cumplimiento de esa función del Estado, y el giro de los recursos no incrementa el patrimonio de la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025, ni pueden ser usados por ellos a su capricho sino que serán girados para poder desarrollar y cumplir con el objeto ya detallado para la consecución de dichos fines y que por consiguiente esos recursos no corresponden al pago de un servicio sino dados para su administración en el logro de las finalidades del Estado en estos temas, y hemos acordado celebrar el presente convenio, contenido en las siguientes cláusulas:

042 04 DIC 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. _____ DEL _____, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: La **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025,** se obliga con la suscripción del presente convenio para con el Municipio a: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DÍA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, de conformidad al contenido del presente convenio, a la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025,** estudio previo y a las condiciones técnicas entregadas por el Municipio; documentos que hacen parte integral del presente convenio. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Exigir el cumplimiento del objeto contractual. 2. Girar a la Entidad sin ánimo de lucro los recursos asignados para el desarrollo del convenio en forma oportuna de conformidad a los costos establecidos en la forma de pago. 3. Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos asignados por el Municipio de Tauramena para este convenio, y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna, así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto contractual y los alcances de los objetivos del proyecto. 4. Autorizar y sustentar técnicamente mediante un Comité Técnico Operativo del Convenio cualquier modificación que se pretenda realizar al convenio. Dicho comité estará conformado por: Secretario de Desarrollo Social o su delegado, el representante Legal de la Entidad sin ánimo de lucro y el supervisor del convenio. 5. Realizar la supervisión de la ejecución del presente convenio. **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025:** La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 se obliga para con el Municipio a ejecutar el objeto contractual de conformidad a lo señalado en el presente convenio, numeral 5.2.1 del estudio previo, numeral 1.7 de la invitación pública y propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025** para: "*DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DÍA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.*, documentos que hacen parte integral del presente convenio. **A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL: ACTIVIDADES 2025: COMPONENTE 1. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.** Se deberá garantizar el componente de soporte nutricional durante la ejecución del convenio, realizando las entregas de raciones preparadas en el Centro día Casa Vida correspondiente a la alimentación de lunes a viernes que comprende desayuno y almuerzo; y para el Hogar de Paso (albergue) nutrición diaria 100% todos los días del mes, Cumpliendo con una alimentación variada, balanceada y adaptada a las necesidades de los adultos mayores; de acuerdo con la MINUTA PATRÓN Y 4 CICLOS DE MENUS para el mes de 4 semanas, que de manera especial cumpla con los requerimientos de esta población y sea elaborada por el profesional de nutrición, contratado a través del programa, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 003803 de 22 de agosto de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Socia; por la cual se establecen las recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%203803%20de%202016.pdf La Administración Municipal debe aprobar la minuta patrón suministrada por el operador, con los ciclos de menú de acuerdo a los lineamientos establecidos en resolución 003803 de 2016 y el operador debe velar que se cumpla las cantidades estipuladas en la misma, en caso de requerir algún intercambio nutricional, este debe ser aprobado por la supervisión por parte del Municipio. **1.1** NUTRICION PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DIA CASA VIDA. • Apoyo nutricional que permita mejorar la seguridad alimentaria (ración preparada, servida en caliente en sitio), 213 raciones diarias de desayuno, durante 20 días de servicio, para un total de 4.260 raciones, servidas de lunes a viernes, sin incluir festivos; en las instalaciones del centro día Casa vida. • Apoyo nutricional que permita mejorar la seguridad alimentaria (ración preparada, servida en

042 04 DIC 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. _____ DEL _____, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

caliente en sitio) 213 raciones diarias de almuerzo, durante 20 días de servicio, para un total de 4.260 raciones, servidas de lunes a viernes, sin incluir festivos; en las instalaciones del centro día Casa vida. NUTRICION PARA LOS BENEFICIARIOS DEL HOGAR DE PASO. • Apoyo nutricional que permita mejorar la seguridad alimentaria (ración preparada debidamente empacada y entregada en el hogar de paso), una ración diaria de desayuno los domingos y festivos, durante 10 días de servicio, a los 6 adultos mayores del hogar de paso, para un total de 60 raciones. • Apoyo nutricional que permita mejorar la seguridad alimentaria (ración preparada debidamente empacada y entregada en el hogar de paso), una ración diaria de almuerzo servidos los domingos y festivos, durante 10 días de servicio, a los 6 adultos mayores del hogar de paso, para un total 60 raciones. • Apoyo nutricional que permita mejorar la seguridad alimentaria (ración preparada debidamente empacada y entregada en el hogar de paso), una ración diaria de refrigerio en las horas de la tarde servidas de lunes a domingo, durante 31 días de servicio, a los 6 adultos mayores del hogar de paso, para un total de 186 raciones. • Apoyo nutricional que permita mejorar la seguridad alimentaria (ración preparada debidamente empacada y entregada en el hogar de paso), una ración diaria de cena servidas de lunes a domingo, durante 31 días de servicio, a los 6 adultos mayores del hogar de paso para un total de 186 raciones. **1.2** TALENTO HUMANO PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. Para brindar el servicio de alimentación se vincula el siguiente personal: cinco (5) manipuladoras, de las cuales una (1) presta servicios en Paso Cusiana. Cuatro (4) personas de servicios generales, de las cuales una (1) presta el servicio en la sede Paso Cusiana. Relacionado en el cuadro de personal para el desarrollo del programa. Anexo 1.2. **COMPONENTE 2. ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA: PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CENTRO DIA CASA VIDA.** Para el desarrollo de actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano), se vincula 1 profesional en psicología, 1 licenciado en educación física o afines al deporte, 1 profesional en nutrición y 4 auxiliares de enfermería. Anexo 2.1. Para el desarrollo de actividades de operación y funcionamiento del programa se vincula 1 coordinador, 1 Técnico administrativo, 1 técnico operativo logístico, 3 porteros, 1 conductor y 1 auxiliar de transporte. Anexo 2.2. El proponente deberá presentar relación de personal ofertado para la ejecución de las obligaciones del convenio; con sus respectivas hojas de vida que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos; así:

No.	CARGO	CANT.	FORMACION	EXPERIENCIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
1	COORDINADOR DEL PROGRAMA	1	Profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud.	Experiencia profesional superior a 24 meses hasta 48 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia relacionada en proyectos o programas dirigidos a la población adulta mayor o población vulnerable.	* Acreditar certificados de formación en atención integral de personas adultas mayores, de mínimo 100 horas. * Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	Técnico o tecnólogo o técnico laboral por competencias, en el área administrativa o afines	Experiencia de 36 meses relacionada en el área administrativa, o afines	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
3	TECNICO OPERATIVO LOGISTICO	1	Técnico o tecnólogo o técnico laboral por competencias, en el área administrativa o afines	Experiencia de 36 meses relacionada en el área operativa o administrativa, o afines	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
4	SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL	1	Profesional en psicología, con tarjeta profesional. * Certificado RETHUS	Experiencia profesional superior a 6 meses hasta 12 meses; de los cuales debe acreditar como mínimo 06 meses de experiencia relacionada en proyectos o programas dirigidos a la población adulta mayor o población vulnerable.	* Acreditar certificados de formación en atención integral de personas adultas mayores, de mínimo 100 horas. * Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.

042 04 DIC 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. _____ DEL _____, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

5	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA O AREA AFINES AL DEPORTE	1	Lic. En educación física o áreas afines al deporte	Experiencia profesional superior a 6 meses hasta 12 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 06 meses de experiencia relacionada en proyectos o programas dirigidos a la población adulta mayor o población vulnerable.	* Acreditar certificados de formación en atención integral de personas adultas mayores, de mínimo 100 horas. * Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
6	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	1	Profesional en nutrición. * Certificado RETHUS	Experiencia profesional superior a 6 meses hasta 12 meses; de los cuales debe acreditar como mínimo 06 meses de experiencia relacionada en proyectos o programas dirigidos a la población adulta mayor o población vulnerable.	* Acreditar certificados de formación en atención integral de personas adultas mayores, de mínimo 100 horas. * Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencia, de mínimo 36 horas.
7	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	5	Certificación de curso de manipulación de alimentos vigente	Experiencia relacionada en actividades de preparación y manipulación de alimentos, mínimo de 6 meses	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
8	SERVICIOS GENERALES	4		Experiencia relacionada en actividades de servicios generales, de mínimo 6 meses.	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
9	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	4	Título auxiliar de enfermería. * Certificado RETHUS	Experiencia relacionada en atención dirigida al adulto mayor o población vulnerable, mínima de 6 meses.	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
10	PORTERO	3		Experiencia relacionada en actividades de portería, mínima de 6 meses	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
11	CONDUCTOR	1	Pase C2 o superior. * Certificado de manejo defensivo	Experiencia relacionada como conductor de transporte de pasajeros, mínimo 1 año.	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
12	AUXILIAR DE TRANSPORTE	1	Título de bachiller	Experiencia relacionada como auxiliar de transporte de pasajeros, mínima de 6 meses	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
	TOTAL	24			

2.3 Gasto de operación del programa, suministro de dotación para el personal, según la normativa laboral vigente. En cumplimiento de dicha normatividad, se entregará la dotación al personal al que le sea aplicable, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT.
1	ENFERMERA 1:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
2	ENFERMERA 2:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
3	ENFERMERA 3:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
4	ENFERMERA 4:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
6	AUXILIAR TRANSPORTE	Camisa manga larga en drill,con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1
		Pantalón jean	UNIDAD	1
7	MANIPULADORA 1	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
8	MANIPULADORA 2	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
9	MANIPULADORA 3	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
10	MANIPULADORA 4	Uniforme compuesto por camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
11	MANIPULADORA PASO CUSIANA 5	Uniforme compuesto por camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
14	SERVICIOS GENERALES 1	Uniforme compuesto por camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
15	SERVICIOS GENERALES 2	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
16	SERVICIOS GENERALES 3	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1

042 04 DIC 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. _____ DEL _____, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

19	SERVICIOS GENERALES 4 (PASO CUSIANA)	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
20	PORTERO 1.	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1
		Pantalón jean	UNIDAD	1
21	PORTERO 2	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1
		Pantalón jean	UNIDAD	1
22	PORTERO 3	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1
		Pantalón jean	UNIDAD	1
24	CONDUCTOR 1	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1
		Pantalón jean	UNIDAD	1
		Botas de seguridad en cuero con zuela vulcanizada y antideslizante	PAR	1

COMPONENTE 3. SERVICIOS Y OTROS. El asociado durante la ejecución del convenio deberá realizar los siguientes servicios, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DECRIPCION	UNIDAD	CANT.
3.1	Mantenimientos casa vida casco urbano y Hogar de paso, Anexo 3	MES	1
3.2	Control de plagas vectores y roedores en casa vida casco urbano y Hogar de paso Anexo 3	MES	1
3.3	Servicios Públicos agua, energia, Gas, celular, Televisión, Internet para el Centro dia Casa Vida y albergue, Anexo 3	MES	1
3.4	Apoyo Logistico y auxilio Funerario (Adultos mayores hogar de paso)	MES	1

COMPONENTE 4. ELEMENTOS LIMPIEZA, PAPELERÍA Y BOTIQUIN, PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA. 4.1 INSUMOS DE ASEO CON DESTINO A CASA VIDA Y HOGAR DE PASO. Anexo 4.1. El Centro día Casa Vida deberá garantizar a los beneficiarios las condiciones óptimas de salubridad, higiene, bioseguridad, inocuidad y calidad en los alimentos suministrados. Para ello resulta indispensable contar con el servicio de aseo y limpieza del centro de forma periódica, asegurando el suministro oportuno los insumos requeridos para la adecuada ejecución del convenio; de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE BLANCO X250M	UNIDAD	10
2	DETERGENTE LIQUIDO X GALON DE 20 LITROS	UNIDAD	11
3	DETERGENTE POLVO X 10 KG	UNIDAD	9
4	BLANQUEADOR GALON X 20 LITROS	UNIDAD	20
5	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS COLOR NEGRA X 10 UNIDADES GRANDES DE 100 X 120 CM	PAQUETE X 10	20
6	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS COLOR BLANCO, VERDE X 10 UNIDADES GRANDES DE 65 X 80 CM	PAQUETE X 10	20
7	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS TIPO PAPELERA COLOR NEGRA, BLANCA X 30 UNIDADES 43 X 48 CM	PAQUETE X 30	40
8	JABON AZUL EN BARRA POR TRES UNIDADES DE 300 GRAMOS	PAQUETE X 3	20
9	DESINFECTANTE DE PISOS X 20 LITROS	UNIDAD	10
10	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE MANOS X 2000 ML	UNIDAD	10
11	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO LARGO	PAR	6
12	LIMPIONES DE 30 X 30 CM	UNIDAD	12
13	SUAVIZANTE LIQUIDO CON AROMA X 10 LITROS	UNIDAD	10
14	TRAPERO CON CABO DE MADERA DE 1.4 METROS	UNIDAD	8
15	RASTRILLO METALICO DE 14 DIENTES CON CABO DE MADERA	UNIDAD	2
16	ESCOBA GRANDE EN FIBRA MEDIA CON CABO	UNIDAD	6
17	RECOGEDOR DE BASURA MANGO FIJO PLÁSTICO O MADERA	UNIDAD	4
18	JABÓN DE LOZA LÍQUIDO X 850 ML	UNIDAD	10
19	JABÓN LAVAPLATOS EN CREMA CÍTRICO DE 850 GRAMOS	UNIDAD	20
20	CAJA DE GORROS X 100 UNIDADES	CAJA	9
21	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL X 100 UNIDADES DIFERENTES TALLAS	PAQUETE	20
22	TOALLAS DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA NATURAL DE 150 UNIDADES	UNIDAD	40
23	TAPABOCAS TERMOSELLADO PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UND	CAJA	30
24	ALCOHOL ANTISEPTICO SOLUCION TOPICA 94 % - 97 DE 700 ml	UNIDAD	9
25	Sabras	UNIDAD	31
26	BOLSAS PARA REFRIGERAR 14 X18 CALIBRE MEDIANA X 100 UNIDADES	PAQUETE	21
27	DELANTAL DE PETO EN CAUCHO BLANCO	UNIDAD	10
28	ESPONJILLA EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	6

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

29	LIMPIAVIDRIOS X 500 ML	UNIDAD	6
30	BLANQUEADOR GRANULADO X 500 GMS	UNIDAD	4

4.2 PAPELERÍA MATERIAL DE CONSUMO Y OTROS GASTOS DE OFICINA. Anexo 4.2. El cooperante debe garantizar la existencia de elementos y materiales de papelería necesarios para el funcionamiento de la parte administrativa y operativa del programa de atención integral y nutricional a los adultos mayores del municipio de Tauramena. De acuerdo a las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	Papel resma tamaño carta, presentación en caja x 10 unidades	Caja	6
2	Cajas de cartón para archivo rotulado medidas de 26x10x40cm, 720 k cierre SMTE	Unidad	12
3	Esferos por caja x 12 unidades	Unidad	4
4	Pegante en barra X 40 gramos	Unidad	2
5	Tijeras de punta de acero	Unidad	2
6	Tajalápiz	Unidad	4
7	AZ carta	Unidad	2
8	Borradores	Unidad	12
9	Regla por 30 cm	Unidad	2
10	Cinta transparente de la ancha	Unidad	10
11	Marcador permanente	Unidad	4
12	Huelleros	Unidad	12
13	Cinta de enmascarar 48 mt x 2 cm	Unidad	4
14	Lápiz x caja de 12 unidades	Caja	2
15	Libro de actas	Unidad	1
16	Carpetas cuatro solapas tamaño oficio blanca	Unidad	60
17	Pilas doble AA	Par	4
18	Pilas triple AAA	Par	4
19	Tinta para impresora epson 504-544 colores surtidos	Unidad	2
20	Sobre de manila tamaño oficio x 100 unidades	Unidad	1
21	Clips plastificados de colores x 100 unidades	Unidad	2
22	Cera para contar	Unidad	2
23	Gancho mariposa caja x 50	Caja	2
24	Bolsillos plásticos de acetato tamaño carta x 100 unidades	Unidad	1
25	Banderitas plásticas (señaladores) X 5 COLORES	Unidad	4

4.3 DOTACION DE BOTIQUIN TIPO B. Anexo 4.3. El cooperante deberá garantizar el suministro de la dotación del botiquín de primeros auxilios, con el fin de asegurar la disponibilidad de los elementos necesarios para brindar atención oportuna ante cualquier accidente o incidente que pueda presentarse en el área laboral o entre los beneficiarios. Los ítems deberán ser suministrados de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	GASAS ESTERIL 7.5 X 7.5 CMS NO TEJIDA, SOBRE X 2 UNIDADES	UNIDAD	60
2	ALCOHOL BOTELLA DE 120 ML	UNIDAD	6
3	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL X 100 UNIDADES	UNIDAD	8
4	SUERO FISIOLOGICO POR 500 ML	UNIDAD	4
5	SOBRES DE SAL DE REHIDRATACION DE 20,6 GRAMOS	UNIDAD	8
6	CAJA DE ACETAMINOFEN X 100 UNIDADES	CAJA	6
7	ESPARADRAPO PEQUEÑO DE 1X1 YD	UNIDAD	2
8	TAPABOCAS x50 UNIDADES	CAJA	6
9	MICROPORE COLOR BLANCO *4,50 MT 2"X5 YDS	ROLLO	4
10	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	2
11	VASELINA BLANCA POTE X 200 GR	UNIDAD	4
12	ISODINE ESPUMA FRASCO X 120 ML	UNIDAD	2
13	ISODINE SOLUCIÓN FRASCO X 120 ML	UNIDAD	2
14	TIJERAS LISTER	UNIDAD	1
15	CONTENEDOR PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES MEDIANO (GUARDIAN)	UNIDAD	2
16	JERINGA DE 5ML	UNIDAD	6
17	JERINGA DE 3 ML	UNIDAD	6

5. COMPONENTE BIENESTAR SOCIAL, OCUPACIONAL Y PRODUCTIVO. 5.1. Actividad de integración navideña, para el bienestar social y emocional del adulto mayor. La actividad de

042 04 DIC 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. _____ DEL _____, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

integración navideña está orientada a promover el bienestar social, emocional y ocupacional de las personas adultas mayores mediante un espacio de convivencia, encuentro y celebración. Durante la jornada se desarrollarán dinámicas participativas diseñadas para fortalecer los vínculos comunitarios, incentivar la interacción social y propiciar momentos de esparcimiento que contribuyan positivamente al estado de ánimo y a la salud mental de los participantes. La actividad incluirá un acto de bienvenida, música navideña, actividades recreativas con enfoque en la participación activa de los adultos mayores, intercambio de experiencias y recuerdos propios de la época decembrina, así como ejercicios ligeros de movimiento que favorezcan la movilidad y el bienestar físico. También se contará con un espacio adecuado y con decoración alusiva a la navidad, para compartir la cena navideña y realizar una integración simbólica que promueva sentimientos de inclusión, reconocimiento y valoración. Este encuentro busca reforzar el sentido de pertenencia, disminuir la sensación de aislamiento, estimular las habilidades sociales y fortalecer la dimensión emocional mediante experiencias significativas que celebren la tradición, la memoria y la participación colectiva en el marco de las festividades navideñas. La cena navideña se desarrollará de acuerdo con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	Alquiler y operación de sonido (1000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento	Global	1
2	Cena especial, tipo bufet compuesta por una proteína para un total de 160 gr entre res, cerdo, pollo o pescado. Acompañamiento: carbohidrato 100 gr; fruta o ensalada vegetal 100 gr; bebida: jugo natural de 200 ml. Incluye Menaje en porcelana, vasos en vidirio	Unidad	213
3	Acompañamiento de un grupo musical, con mínimo 3 integrantes, 1 voz, 1 instrumento de cuerda 1 instrumento de percusión Duración mínima de 1 hora.	Unidad	1
4	Alquiler lugar para el desarrollo de la integración navideña, con capacidad para mínimo 250 personas, incluye sillas y mesas	Global	1
5	Adecuación y ambientación del lugar, que incluye la decoración con la temática navideña, incluye stand para fotos	Global	1

ACTIVIDADES 2026. COMPONENTE 1. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. Se deberá garantizar el componente de soporte nutricional durante la ejecución del convenio, realizando las entregas de raciones preparadas en el Centro día Casa Vida correspondiente a la alimentación de lunes a viernes que comprende desayuno y almuerzo; y para el Hogar de Paso (albergue) nutrición diaria 100% todos los días del mes, Cumpliendo con una alimentación variada, balanceada y adaptada a las necesidades de los adultos mayores; de acuerdo con la MINUTA PATRÓN Y 4 CICLOS DE MENUS para el mes de 4 semanas, que de manera especial cumpla con los requerimientos de esta población y sea elaborada por el profesional de nutrición, contratado a través del programa, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 003803 de 22 de agosto de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Socia; por la cual se establecen las recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%203803%20de%202016.pdf La Administración Municipal debe aprobar la minuta patrón suministrada por el operador, con los ciclos de menú de acuerdo a los lineamientos establecidos en resolución 003803 de 2016 y el operador debe velar que se cumpla las cantidades estipuladas en la misma, en caso de requerir algún intercambio nutricional, este debe ser aprobado por la supervisión por parte del Municipio. **1.1** NUTRICION PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DIA CASA VIDA. • Apoyo nutricional que permita mejorar la seguridad alimentaria (ración preparada, servida en caliente en sitio), 213 raciones diarias de desayuno, durante 118 días de servicio, para un total de 25.134 raciones, servidas de lunes a viernes, sin incluir festivos; en las instalaciones del centro día Casa vida. • Apoyo nutricional que permita mejorar la seguridad alimentaria (ración preparada, servida en caliente en sitio) 213 raciones diarias de almuerzo, durante 118 días de servicio, para un total de

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

25.134 raciones, servidas de lunes a viernes, sin incluir festivos; en las instalaciones del centro día Casa vida. NUTRICION PARA LOS BENEFICIARIOS DEL HOGAR DE PASO. • Apoyo nutricional que permita mejorar la seguridad alimentaria (ración preparada debidamente empacada y entregada en el hogar de paso), una ración diaria de desayuno los domingos y festivos, durante 62 días de servicio, a los 6 adultos mayores del hogar de paso, para un total de 372 raciones. • Apoyo nutricional que permita mejorar la seguridad alimentaria (ración preparada debidamente empacada y entregada en el hogar de paso), una ración diaria de almuerzo servidos los domingos y festivos, durante 62 días de servicio, a los 6 adultos mayores del hogar de paso, para un total 372 raciones. • Apoyo nutricional que permita mejorar la seguridad alimentaria (ración preparada debidamente empacada y entregada en el hogar de paso), una ración diaria de refrigerio en las horas de la tarde servidas de lunes a domingo, durante 181 días de servicio, a los 6 adultos mayores del hogar de paso, para un total de 1.086 raciones. • Apoyo nutricional que permita mejorar la seguridad alimentaria (ración preparada debidamente empacada y entregada en el hogar de paso), una ración diaria de cena servidas de lunes a domingo, durante 181 días de servicio, a los 6 adultos mayores del hogar de paso para un total de 1.086 raciones. **1.2** TALENTO HUMANO PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. Para brindar el servicio de alimentación se vincula el siguiente personal: cinco (5) manipuladoras, de las cuales una (1) presta servicios en Paso Cusiana. Cuatro (4) personas de servicios generales, de las cuales una (1) presta el servicio en la sede Paso Cusiana. Relacionado en el cuadro de personal para el desarrollo del programa. Anexo 1.2. **COMPONENTE 2. ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA: PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CENTRO DIA CASA VIDA.** Para el desarrollo de actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano), se vincula 1 profesional en psicología, 1 licenciado en educación física o afines al deporte, 1 profesional en nutrición y 4 auxiliares de enfermería. Anexo 2.1. Para el desarrollo de actividades de operación y funcionamiento del programa se vincula 1 coordinador, 1 Técnico administrativo, 1 técnico operativo logístico, 3 porteros, 1 conductor y 1 auxiliar de transporte. Anexo 2.2. El proponente deberá presentar relación de personal ofertado para la ejecución de las obligaciones del convenio; con sus respectivas hojas de vida que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos; así:

No.	CARGO	CANT.	FORMACION	EXPERIENCIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
1	COORDINADOR DEL PROGRAMA	1	Profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud.	Experiencia profesional superior a 24 meses hasta 48 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia relacionada en proyectos o programas dirigidos a la población adulta mayor o población vulnerable.	* Acreditar certificados de formación en atención integral de personas adultas mayores, de mínimo 100 horas. * Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	Técnico o tecnólogo o técnico laboral por competencias, en el área administrativa o afines	Experiencia de 36 meses relacionada en el área administrativa, o afines	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
3	TECNICO OPERATIVO LOGISTICO	1	Técnico o tecnólogo o técnico laboral por competencias, en el área administrativa o afines	Experiencia de 36 meses relacionada en el área operativa o administrativa, o afines	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
4	SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL	1	Profesional en psicología, con tarjeta profesional. * Certificado RETHUS	Experiencia profesional superior a 6 meses hasta 12 meses; de los cuales debe acreditar como mínimo 06 meses de experiencia relacionada en proyectos o programas dirigidos a la población adulta mayor o población vulnerable.	* Acreditar certificados de formación en atención integral de personas adultas mayores, de mínimo 100 horas. * Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

5	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA O AREA AFINES AL DEPORTE	1	Lic. En educación física o áreas afines al deporte	Experiencia profesional superior a 6 meses hasta 12 meses; de los cuales debe acreditar como mínimo 06 meses de experiencia relacionada en proyectos o programas dirigidos a la población adulta mayor o población vulnerable.	* Acreditar certificados de formación en atención integral de personas adultas mayores, de mínimo 100 horas. * Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
6	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	1	Profesional en nutrición. * Certificado RETHUS	Experiencia profesional superior a 6 meses hasta 12 meses; de los cuales debe acreditar como mínimo 06 meses de experiencia relacionada en proyectos o programas dirigidos a la población adulta mayor o población vulnerable.	* Acreditar certificados de formación en atención integral de personas adultas mayores, de mínimo 100 horas. * Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencia, de mínimo 36 horas.
7	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	5	Certificación de curso de manipulación de alimentos vigente	Experiencia relacionada en actividades de preparación y manipulación de alimentos, mínimo de 6 meses	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
8	SERVICIOS GENERALES	4		Experiencia relacionada en actividades de servicios generales, de mínimo 6 meses.	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
9	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	4	Título auxiliar de enfermería. * Certificado RETHUS	Experiencia relacionada en atención dirigida al adulto mayor o población vulnerable, mínima de 6 meses.	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
10	PORTERO	3		Experiencia relacionada en actividades de portería, mínima de 6 meses	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
11	CONDUCTOR	1	Pase C2 o superior * Certificado de manejo defensivo	Experiencia relacionada como conductor de transporte de pasajeros, mínimo 1 año.	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
12	AUXILIAR DE TRANSPORTE	1	Título de bachiller	Experiencia relacionada como auxiliar de transporte de pasajeros, mínima de 6 meses	* Acreditar formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas.
	TOTAL	24			

2.3 Gasto de operación del programa, suministro de dotación para el personal, según la normativa laboral vigente. En cumplimiento de dicha normatividad, se entregará la dotación al personal al que le sea aplicable, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT.
1	ENFERMERA 1:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
2	ENFERMERA 2:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
3	ENFERMERA 3:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
4	ENFERMERA 4:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
6	AUXILIAR TRANSPORTE	Camisa manga larga en drill,con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1
		Pantalón jean	UNIDAD	1
7	MANIPULADORA 1	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
8	MANIPULADORA 2	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
9	MANIPULADORA 3	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
10	MANIPULADORA 4	Uniforme compuesto por camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
11	MANIPULADORA PASO CUSIANA 5	Uniforme compuesto por camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
14	SERVICIOS GENERALES 1	Uniforme compuesto por camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
15	SERVICIOS GENERALES 2	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
16	SERVICIOS GENERALES 3	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
19	SERVICIOS	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1

042 04 DIC 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. _____ DEL _____, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

	GENERALES 4 (PASO CUSIANA)	Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1
20	PORTERO 1.	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1
		Pantalón jean	UNIDAD	1
21	PORTERO 2	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1
		Pantalón jean	UNIDAD	1
22	PORTERO 3	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1
		Pantalón jean	UNIDAD	1
24	CONDUCTOR 1	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1
		Pantalón jean	UNIDAD	1
		Botas de seguridad en cuero con zuela vulcanizada y antideslizante	PAR	1

COMPONENTE 3. SERVICIOS Y OTROS. El asociado durante la ejecución del convenio deberá realizar los siguientes servicios, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DECRIPCION	UNIDAD	CANT.
3.1	Mantenimientos casa vida casco urbano y Hogar de paso, Anexo 3	MES	3
3.2	Control de plagas vectores y roedores en casa vida casco urbano y Hogar de paso Anexo 3	MES	2
3.3	Servicios Públicos agua, energía, Gas, celular, Televisión, Internet para el Centro día Casa Vida y albergue, Anexo 3	MES	6
3.4	Apoyo logístico y auxilio funerario para los adultos de Casa Vida y adultos mayores extra murales.	Global	1
3.5	Apoyo Logístico y auxilio Funerario (Adultos mayores hogar de paso)	MES	6

COMPONENTE 4. ELEMENTOS LIMPIEZA, PAPELERÍA Y BOTIQUIN, PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA. 4.1 INSUMOS DE ASEO CON DESTINO A CASA VIDA Y HOGAR DE PASO. Anexo 4.1. El Centro día Casa Vida deberá garantizar a los beneficiarios las condiciones óptimas de salubridad, higiene, bioseguridad, inocuidad y calidad en los alimentos suministrados. Para ello resulta indispensable contar con el servicio de aseo y limpieza del centro de forma periódica, asegurando el suministro oportuno los insumos requeridos para la adecuada ejecución del convenio; de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Papel Higiénico Hoja Doble Blanco x250m	UNIDAD	80
2	DETERGENTE LIQUIDO X GALON DE 20 LITROS	UNIDAD	40
3	DETERGENTE POLVO X _ 10 KG	UNIDAD	45
4	BLANQUEADOR GALON X 20 LITROS	UNIDAD	60
5	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS COLOR NEGRA X 10 UNIDADES GRANDES de 100 x 120 cm	PAQUETE X 10	60
6	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS COLOR BLANCO, VERDE X 10 UNIDADES GRANDES DE 65 X 80 CM	PAQUETE X 10	60
7	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS TIPO PAPELERA COLOR NEGRA, BLANCA X 30 UNIDADES 43 x 48 cm	PAQUETE X 30	60
8	JABON AZUL EN BARRA POR TRES UNIDADES de 300 gramos	PAQUETE X 3	60
9	DESINFECTANTE DE PISOS X 20 LITROS	UNIDAD	40
10	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE MANOS X 2000 ML	UNIDAD	40
11	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO LARGO	PAR	40
12	LIMPIONES DE 30 x 30 Cm	UNIDAD	36
13	SUAVIZANTE LIQUIDO CON AROMA X 10 LITROS	UNIDAD	30
14	TRAPERO CON CABO DE MADERA DE 1.4 METROS	UNIDAD	50
15	RASTRILLO METALICO DE 14 DIENTES CON CABO DE MADERA	UNIDAD	5
16	ESCOBA GRANDE EN FIBRA MEDIA CON CABO	UNIDAD	30
17	RECOGEDOR DE BASURA MANGO FIJO PLÁSTICO O MADERA	UNIDAD	12
18	JABÓN DE LOZA LÍQUIDO x 850 ml	UNIDAD	70
19	JABÓN LAVAPLATOS EN CREMA CÍTRICO DE 850 gramos	UNIDAD	70
20	CAJA DE GORROS X 100 UNIDADES	CAJA	29
21	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL X 100 UNIDADES DIFERENTES TALLAS	PAQUETE	60
22	TOALLAS DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA NATURAL DE 150 UNIDADES	UNIDAD	120
23	TAPABOCAS TERMOSELLADO PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UND	CAJA	90
24	ALCOHOL ANTISEPTICO SOLUCION TOPICA 94 % - 97 DE 700 ml	UNIDAD	24
25	SABRAS	UNIDAD	95

042 04 DIC 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. _____ DEL _____, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

26	BOLSAS PARA REFRIGERAR 14 X18 CALIBRE MEDIANA X 100 UNIDADES	PAQUETE	61
27	DELANTAL DE PETO EN CAUCHO BLANCO	UNIDAD	15
28	ESPONJILLA EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	50
29	LIMPIAVIDRIOS X 500 MI	UNIDAD	18
30	Blanqueador granulado X 500 GMS	UNIDAD	12

4.2 PAPELERÍA MATERIAL DE CONSUMO Y OTROS GASTOS DE OFICINA. Anexo 4.2. El cooperante debe garantizar la existencia de elementos y materiales de papelería necesarios para el funcionamiento de la parte administrativa y operativa del programa de atención integral y nutricional a los adultos mayores del municipio de Tauramena. De acuerdo a las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	Papel resma tamaño carta, presentación en caja x 10 unidades	Caja	18
2	Cajas de carton para archivo rotulado medidas de 26x10x40cm, 720 k cierre SMTE.	Unidad	36
3	Esferos por caja x 12 unidades	Unidad	12
4	Pegante en barra X 40 gramos	Unidad	6
5	Tijeras de punta de acero	Unidad	6
6	Tajalápiz	Unidad	12
7	AZ carta	Unidad	6
8	Borradores	Unidad	20
9	Regla por 30 cm	Unidad	3
10	Cinta transparente de la ancha	Unidad	10
11	Marcador permanente	Unidad	12
12	Huelleros	Unidad	36
13	Cinta de enmascarar 48 mt x 2 cm	Unidad	20
14	Lápiz x caja de 12 unidades	Caja	6
15	Libro de actas	Unidad	3
16	Carpetas cuatro solapas tamaño oficio blanca	Unidad	180
17	Pilas doble AA	Par	15
18	Pilas triple AAA	Par	15
19	Tinta para impresora epson 504-544 colores surtidos	Unidad	10
20	Sobre de manila tamaño oficio x 100 unidades	Unidad	3
21	Clips plastificados de colores x 100 unidades	Unidad	6
22	Cera para contar	Unidad	6
23	Gancho mariposa caja x 50	Caja	6
24	Bolsillos plásticos de acetato tamaño carta x 100 unidades	Unidad	6
25	Banderitas plásticas (señaladores) X 5 COLORES	Unidad	12

4.3 DOTACION DE BOTIQUIN TIPO B. Anexo 4.3. El cooperante deberá garantizar el suministro de la dotación del botiquín de primeros auxilios, con el fin de asegurar la disponibilidad de los elementos necesarios para brindar atención oportuna ante cualquier accidente o incidente que pueda presentarse en el área laboral o entre los beneficiarios. Los ítems deberán ser suministrados de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	GASAS ESTERIL 7.5 X 7.5 CMS NO TEJIDA, SOBRE X 2 UNIDADES	UNIDAD	180
2	ALCOHOL BOTELLA DE 120 ML	UNIDAD	18
3	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL X 100 UNIDADES	UNIDAD	24
4	SUERO FISIOLOGICO POR 500 ML	UNIDAD	12
5	SOBRES DE SAL DE REHIDRATACION DE 20,6 GRAMOS	UNIDAD	24
6	CAJA DE ACETAMINOFEN X 100 UNIDADES	CAJA	18
7	ESPARADRAPO PEQUEÑO DE 1X1 YD	UNIDAD	6
8	TAPABOCAS x50 UNIDADES	CAJA	18
9	MICROPORE COLOR BLANCO *4,50 MT 2"X5 YDS	ROLLO	12
10	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	6
11	VASELINA BLANCA POTE X 200 GR	UNIDAD	12
12	ISODINE ESPUMA FRASCO X 120 ML	UNIDAD	6
13	ISODINE SOLUCIÓN FRASCO X 120 ML	UNIDAD	6
14	TIJERAS LISTER	UNIDAD	3
15	CONTENEDOR PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES MEDIANO (GUARDIAN)	UNIDAD	6
16	JERINGA DE 5ML	UNIDAD	16
17	JERINGA DE 3 ML	UNIDAD	16

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

5. COMPONENTE BIENESTAR SOCIAL, OCUPACIONAL Y PRODUCTIVO. 5.1 Taller ocupacional, productivo y de aprovechamiento del tiempo libre, para fortalecer el desarrollo de actividades de atención y bienestar para la asistencia integral de los adultos mayores. Actividad dirigida a treinta (30) adultos mayores, orientada al fortalecimiento del bienestar social, ocupacional y productivo mediante la realización de un taller de pintura en cerámica en forma de marranito para alcancías. Esta actividad busca promover espacios de integración, recreación y desarrollo de habilidades manuales, estimulando la creatividad, la motricidad fina y el sentido de logro personal. Durante el taller, los participantes recibirán acompañamiento de un capacitador que cuente con la experiencia en la realización de talleres de pintura, quien brindará orientación sobre técnicas básicas de pintura, manejo de materiales y procesos de decoración artística. En el desarrollo de estas actividades los adultos mayores podrán experimentar diferentes técnicas básicas de pintura, selección de colores, combinación de estilos y personalización de las alcancías, estimulando su creatividad, motricidad fina, concentración y autoestima. Esta actividad favorece la interacción grupal, el intercambio de experiencias y la creación de vínculos solidarios entre los participantes, contribuyendo significativamente a su bienestar social. De igual manera, el taller integra un enfoque productivo, ya que las piezas elaboradas pueden convertirse en productos con valor simbólico o incluso comercial, potenciando el sentido de utilidad y autonomía en los participantes. En conjunto, esta experiencia fortalece la asistencia integral de los adultos mayores, facilitando espacios de esparcimiento sano, reconocimiento personal y desarrollo de capacidades ocupacionales. Para el desarrollo del taller se requieren materiales conforme a las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

ITEM	DECRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
TALLER PINTURA CERAMICA - ALCANCIAS			
1	Capacitador. Persona natural idónea que demuestre experiencia en la realización de 2 talleres de pintura	Horas	45
2	Marranito en cerámica sin pintar para alcancía, medidas 20 X 30 cm	Unidad	30
3	Pintura acrílica, excelente cubrimiento, colores cobrizados x 120 ml	Unidad	30
4	Laca catalizada brillante en aerosol	Unidad	10
5	Juegos de pinceles extrafinos 5 piezas en madera, cerda 100% natural	Unidad	20

PRODUCTOS A ENTREGAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: 1. Soportes de la realización del 100% de las actividades contempladas en el convenio que se derive del presente estudio previo, teniendo en cuenta que las actividades las debe entregar con soportes de registro Fotográfico. 2. Informe final consolidado técnico, administrativo, financiero de todas y cada una de las actividades del convenio que se derive del presente estudio previo, indicando memorias y registros de asistencia y fotográficos de las actividades realizadas; en medio físico original y copia en medio magnético. **B) ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR:** 1. La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 dispondrá directamente del personal requerido, necesario para el proyecto, los cuales no tendrán ninguna relación laboral con el municipio. 2. La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 dispondrá de los bienes y elementos que posee el municipio de Tauramena con el propósito de prestar los servicios de apoyo operativo y administrativo. 3. El servicio de atención integral a la población adulta mayor en centro día Casa Vida, será brindado de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 1:00 pm. 4. La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 deberá acreditar la afiliación y pago de la seguridad social de todo el personal vinculado al proyecto de conformidad con el ordenamiento legal vigente. 5. La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 deberá mantener en forma permanente un representante en el Municipio de Tauramena el cual dispondrá de medios de comunicación que lo hagan fácilmente localizable. 6. La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 deberá suministrar a su personal la capacitación y entrenamiento específico relativos a la prestación de los servicios. 7. La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio las mismas

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

características del personal presentados en la propuesta y cualquier modificación deberá ser autorizada mediante comité por parte del supervisor del convenio. 8. La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 deberá presentar al supervisor del convenio, informes generales y financieros y de ejecución del mismo, debidamente soportados, con matrices de folios para acceso a la información y los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones. 9. El Municipio podrá solicitar a la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025, en cualquier momento, el suministro de información sobre personal y condiciones exigidas en las especificaciones técnicas. La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 atenderá esta solicitud con el detalle requerido. 10. La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 atenderá los requerimientos que al respecto haga el supervisor del convenio, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 11. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del convenio. 12. CONFIDENCIALIDAD. La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este convenio, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el convenio y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014. 13. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con la normatividad vigente, de lo cual se debe dejar evidencia; y aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad. 14. Incorporar en el plan de compras pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o sus organizaciones (Ley 2046), garantizando un mínimo de compras del 30% del total de compras sobre materias primas. 15. Anexar los contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. 16. Entregar en medio físico y magnético los informes generales y financieros de ejecución a la Secretaría de Desarrollo Social y/o cuando los demás entes de control lo requieran, adjuntando soportes contables con los requisitos mínimos legales, correspondientes, al cumplimiento de todas las actividades del objeto contractual. 17. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones. 18. Mantener al Municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes. 19. Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección de las instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro de los tres (3) días hábiles, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del convenio o sus delegados y colaborar con él para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. 20. En caso que haya observaciones respecto al servicio, deberán acogerse y disponer de su inmediato mejoramiento. 21. Estar en permanente comunicación con el supervisor y reportar oportunamente las novedades relacionadas con la asistencia o retiro de los beneficiarios. 22. Cumplir con el objeto del convenio de conformidad con los estudios previos, solicitud de oferta, presupuesto y anexos y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Tauramena. 23. Mantener la reserva profesional si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo

del objeto del convenio. 24. Constituir la garantía establecida en los términos pactados. 25. Entregar a la entidad estatal la información relativa a los subcontratos que suscriban para desarrollar el programa de atención integral al adulto mayor, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. 26. Cumplir con la minuta patrón y ciclos de menú, adjuntos al presente proceso. 27. Solicitar por escrito mínimo con 3 días de anticipación (dependiendo del caso: reposición, escasez del alimento, etc..), la autorización del intercambio a la supervisión de la Entidad Territorial, e informar por escrito. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se debe intercambiar por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo de alimentos, con el fin de mantener el aporte nutricional del menú. Los intercambios no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico. 28. La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad e inocuidad que reduzcan riesgos biológicos, químicos y físicos, y que logren el aporte de energía y nutrientes definidos por cada tipo de complemento, con el fin de dar cumplimiento a los parámetros de inocuidad del alimento y de su proceso de elaboración. Estas condiciones deberán garantizarse desde el inicio del proceso de elaboración hasta su consumo, cumpliendo con los requisitos exigidos por la normatividad sanitaria vigente, en caso de presentarse casos de ETA (enfermedades transmitidas por alimentos). **Actividades relacionadas con Anexo Técnico compras públicas locales:** 1. Contribuir al fortalecimiento de las economías locales desde la operación programa adulto mayor adquiriendo el 30% del valor total de los recursos en alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, según registro y reporte de zona geográfica de compra, emitido por la Secretaria Agricultura Ganadería y Medio Ambiente dando cumplimiento a las directrices emitidas en la ley 2046 del 2020 y demás normas concordantes. 2. Hacer uso adecuado de la información suministrada por la Secretaría de Desarrollo Económico, en cuanto al registro pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas. 3. Hacer parte de la estrategia territorial de compras públicas locales atendiendo a los llamados de las entidades territoriales en ruedas de negocios y/o capacitaciones de las entidades involucradas. 4. Informar a la entidad territorial de los incumplimientos de proveedores a la norma sanitaria e inocuidad de los alimentos a suministrar. 5. Informar novedades presentadas durante la realización de compras locales y principales dificultades de la misma. **C) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** 1. Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna, así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto. 2. Rendir informe de supervisión, sobre el avance del convenio. 3. Publicar en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025** se obliga a ejecutar el objeto del presente convenio con el equipo profesional humano incorporado en su propuesta técnica, de conformidad a la invitación pública. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Todos los informes deberán ser suscritos y avalados por cada profesional o profesionales y personal que conforman el equipo de trabajo de acuerdo con el área a que haga referencia el informe. Este requisito será necesario para todo pago parcial o final. **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y APORTES:** El valor del presente convenio es la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

CENTAVOS M/CTE ($1.542.443.867.36); los cuales se aportarán de la siguiente manera: A). APORTE DEL MUNICIPIO: El Municipio aportará la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($1.452.999.667.36);** B) APORTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025: La Unión Temporal aportará la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($89.444.200.00)**,de conformidad a lo señalado en la propuesta técnico económica, y de acuerdo a los siguientes cuadros:

APORTE DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. COMPONENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN						
1.1	Nutrición para los beneficiarios del centro día casa vida. Anexo 1.1	BENEF	213	$364,440.00		$77,625,720.00
	Nutrición para los beneficiarios del Hogar de paso, días, noches, domingos y festivos. Anexo 1.1	BENEF	6	$1,132,049.00		$6,792,294.00
1.2	Servicios de alimentación (talento humano). Anexo 1.2	MES	1	$29,250,651.55		$29,250,651.55
Subtotal componente 1						**$113,668,665.55**
2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA						
2.1	Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano - personal salud)	Global	1	$28,187,851.00	$1,013,080.00	$29,200,931.00
2.2	Actividades de operación y funcionamiento del programa (talento humano personal administrativo y operativo).	Global	1	$30,028,790.15	$5,705,470.13	$35,734,260.28
2.3	Gasto de operación del programa, suministro de dotación para el personal, según la normativa laboral vigente	Global	1	$3,987,600.00	$757,644.00	$4,745,244.00
Subtotal componente 2						**$69,680,435.28**
3. COMPONENTE SERVICIOS Y OTROS						
3.1	Mantenimientos casa vida casco urbano y Hogar de paso, Anexo 3	MES	1	$2,016,000.00	$383,040.00	$2,399,040.00
3.2	Control de plagas vectores y roedores en casa vida casco urbano y Hogar de paso Anexo 3	Global	1	$616,000.00	$117,040.00	$733,040.00
3.3	Servicios Públicos agua, energía, Gas, celular, Televisión, Internet para el Centro día Casa Vida y albergue, Anexo 3	MES	1	$3,800,000.00		$3,800,000.00
3.4	Apoyo Logístico y auxilio Funerario (Adultos mayores hogar de paso)	MES	1	$1,080,374.00		$1,080,374.00
Subtotal componente 3						**$8,012,454.00**
4. COMPONENTE DE ELEMENTOS LIMPIEZA, PAPELERÍA Y BOTIQUIN, PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA						
4.1	Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1	GLOBAL	1	$12,233,150.00	$2,324,353.00	$14,557,503.00
4.2	Papelería material de consumo y otros gastos de oficina. Anexo 4.2	GLOBAL	1	$3,080,000.00	$579,692.00	$3,659,692.00
4.3	Dotación de Botiquín Tipo B. Anexo 4.3	GLOBAL	1	$1,235,400.00	$157,684.00	$1,393,084.00
Subtotal componente 4						**$19,610,279.00**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

5. COMPONENTE BIENESTAR SOCIAL, OCUPACIONAL Y PRODUCTIVO						
5.1	Actividad de integración navideña, para el bienestar social y emocional del adulto mayor.	GLOBAL	1	$16,850,000.00	$1,178,000.00	$18,028,000.00
Subtotal componente 5						**$18,028,000.00**
					$12,216,003.13	$228,999,833.83
					SUBTOTAL	**$216,783,830.70**
					IVA 19%	**$12,216,003.13**
					TOTAL APORTE MUNICIPIO	**$228,999,833.83**

APORTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VR. TOTAL
1	Agua botellón X 20 litros para el Centro Dia casa Vida y Hogar de Paso	UNIDAD	60	12,000	720,000	-	720,000
2	Celebración de cumpleaños a fin de mes, celebración lúdico recreativa y cultural con actividades dirigidas y un compartir que incluye refrigerio, sonido, decoración, entrega de detalles por adulto mayor de cumpleaños en el mes y logística para el desarrollo de la actividad	GLOBAL	1	6,500,000	6,500,000	1,235,000	7,735,000
3	Taller de buen trato al adulto mayor, dirigido al personal vinculado al programa Centro Día, con una intensidad de 8 horas, garantizando la logística necesaria y dictado por un profesional del área de la salud.	GLOBAL	1	3,500,000	3,500,000	665,000	4,165,000
4	Mantenimiento de Zonas Verdes y ornato del Centro día Casa Vida, (guadañada de las zonas verdes en el interior y exterior, poda de árboles, limpieza de cunetas, entre otros). Realizar lavado de tanques aéreos, esta limpieza se debe realizar registro en planilla de la hora y fecha que evidencie esta actividad.	MES	1	2,500,000	2,500,000	475,000	2,975,000
VALOR TOTAL				**12,512,000**	**13,220,000**	**2,375,000**	**15,595,000**

APORTE DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2026

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. COMPONENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN						
1.1	Nutrición para los beneficiarios del centro día casa vida. Anexo 1.1	BENEF	213	$2,292,969.01		$488,402,400.07
	Nutrición para los beneficiarios del Hogar de paso, días, noches, domingos y festivos. Anexo 1.1	BENEF	6	$7,175,177.49		$43,051,064.94
1.2	Servicios de alimentación (talento humano). Anexo 1.2	MES	6	$31,200,046.02		$187,200,276.10
Subtotal componente 1						**$718,653,741.11**
2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA						

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

2.1	Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano - personal salud)	GLOBAL	1	$159,287,663.55	$3,039,240.00	$162,326,903.55
2.2	Actividades de operación y funcionamiento del programa (talento humano personal administrativo y operativo).	GLOBAL	1	$187,443,815.02	$35,614,324.85	$223,058,139.87
2.3	Gasto de operación (talento humano personal dotación según normativa laboral).	GLOBAL	1	$3,987,600.00	$757,644.00	$4,745,244.00
Subtotal componente 2						**$390,130,287.42**
3. COMPONENTE SERVICIOS Y OTROS						
3.1	Mantenimientos casa vida casco urbano y Hogar de paso, Anexo 3	GLOBAL	1	$6,048,000.00	$1,149,120.00	$7,197,120.00
3.2	Control de plagas vectores y roedores en casa vida casco urbano y Hogar de paso Anexo 3	GLOBAL	1	$1,232,000.00	$234,080.00	$1,466,080.00
3.3	Servicios Públicos agua, energía, Gas, celular, Televisión, Internet para el Centro día Casa Vida y albergue, Anexo 3	MES	6	$3,800,000.00		$22,800,000.00
3.4	Apoyo logístico y auxilio funerario para los adultos de Casa Vida y adultos mayores extra murales.	GLOBAL	1	$5,000,000.00		$5,000,000.00
3.5	Apoyo Logístico y auxilio Funerario (Adultos mayores hogar de paso)	MES	6	$1,080,374.00		$6,482,244.00
Subtotal componente 3						**$42,945,444.00**
4. COMPONENTE DE ELEMENTOS LIMPIEZA Y PAPELERÍA, PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA						
4.1	Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1	GLOBAL	1	$42,555,050.00	$8,085,644.00	$50,640,694.00
4.2	Papelería material de consumo y otros gastos de oficina. Anexo 4.2	GLOBAL	1	$9,698,100.00	$1,826,115.00	$11,524,215.00
4.3	Dotación de Botiquín Tipo B. Anexo 4.3	GLOBAL	1	$3,704,200.00	$472,672.00	$4,176,872.00
Subtotal componente 4						**$66,341,781.00**
5. COMPONENTE BIENESTAR SOCIAL, OCUPACIONAL Y PRODUCTIVO						
5.1	Taller ocupacional, productivo y de aprovechamiento del tiempo libre, para fortalecer el desarrollo de actividades de atención y bienestar para la asistencia integral de los adultos mayores. Anexo 5.1	GLOBAL	1	$4,982,000.00	$946,580.00	$5,928,580.00
Subtotal componente 5						**$5,928,580.00**
					SUBTOTAL	**$1,172,820,993.67**
					IVA 19%	**$51,178,839.85**
					TOTAL APORTE MUNICIPIO	**$1,223,999,833.53**

APORTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 VIGENCIA 2026

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VR. TOTAL
1	Agua botellón X 20 litros para el Centro Dia casa Vida y Hogar de Paso	UNIDAD	360	13,150	4,734,000	-	4,734,000

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

2	Celebración de cumpleaños a fin de mes, celebración lúdico recreativa y cultural con actividades dirigidas y un compartir que incluye refrigerio, sonido, decoración, entrega de detalles por adulto mayor de cumpleaños en el mes y logística para el desarrollo de la actividad	GLOBAL	6	6,580,000	39,480,000	7,501,200	46,981,200
3	Taller de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, en el cual se garantizó la participación de un capacitador especializado SST y desarrolló una metodología de trabajo acorde con cada puesto de trabajo, incluyendo la implementación de pausas activas en los diferentes cargos. El taller contara con la logística necesaria, proporcionando refrigerio, capacitador, materiales e implementos requeridos, así como la elaboración y disposición de murales e infografia informativa.	GLOBAL	3	4,500,000	13,500,000	2,565,000	16,065,000
4	Mantenimiento de Zonas Verdes y ornato del Centro día Casa Vida, (guadañada de las zonas verdes en el interior y exterior, poda de árboles, limpieza de cunetas, entre otros). Realizar lavado de tanques aéreos, esta limpieza se debe realizar registro en planilla de la hora y fecha que evidencie esta actividad.	MES	2	2,550,000	5,100,000	969,000	6,069,000
VALOR TOTAL				**13,643,150**	**62,814,000**	**11,035,200**	**73,849,200**

PARÁGRAFO 1: Especificaciones técnicas, ítems 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1 del cuadro de presupuesto aporte del municipio vigencia 2025

Elementos de dotación para el personal									
ITEM	**DESCRIPCION**		**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNIT SIN IVA**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**VALOR IVA TOTAL**	**VALOR TOTAL SIN IVA**
1	ENFERMERA 1:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
2	ENFERMERA 2:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
3	ENFERMERA 3:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
4	ENFERMERA 4:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
5	AUXILIAR TRANSPORTE	Camisa manga larga en drill,con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1	59,500	11,305.00	70,805.00	11,305.00	59,500.00
		Pantalón jean	UNIDAD	1	75,000	14,250.00	89,250.00	14,250.00	75,000.00
6	MANIPULADORA 1	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
7	MANIPULADORA 2	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00

042 04 DIC 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. _____ DEL _____, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

8	MANIPULADORA 3	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
9	MANIPULADORA 4	Uniforme compuesto por camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
10	MANIPULADORA PASO CUSIANA 5	Uniforme compuesto por camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
11	SERVICIOS GENERALES 1	Uniforme compuesto por camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
12	SERVICIOS GENERALES 2	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700 00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
13	SERVICIOS GENERALES 3	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
14	SERVICIOS GENERALES 4 (PASO CUSIANA)	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
15	PORTERO 1.	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1	59,500	11,305.00	70,805.00	11,305.00	59,500.00
		Pantalón jean	UNIDAD	1	75,000	14,250.00	89,250.00	14,250.00	75,000.00
16	PORTERO 2	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1	59,500	11,305.00	70,805.00	11,305.00	59,500.00
		Pantalón jean	UNIDAD	1	75,000	14,250.00	89,250.00	14,250.00	75,000.00
17	PORTERO 3	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1	59,500	11,305.00	70,805.00	11,305.00	59,500.00
		Pantalón jean	UNIDAD	1	75,000	14,250.00	89,250.00	14,250.00	75,000.00
18	CONDUCTOR 1	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1	59,500	11,305.00	70,805.00	11,305.00	59,500.00
		Pantalón jean	UNIDAD	1	75,000	14,250.00	89,250.00	14,250.00	75,000.00
		Botas de seguridad en cuero con zuela vulcanizada y antideslizante	PAR	1	100,000	19,000.00	119,000.00	19,000.00	100,000.00
								SUBTOTAL	**3,987,600.00**
								IVA 19%	**757,644.00**
								TOTAL	**4,745,244.00**

Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT. ANTES IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Papel Higiénico Hoja Doble Blanco x250m	UNIDAD	10	31,250.00	5,938.00	37,188.00	59,380.00	312,500.00
2	DETERGENTE LIQUIDO X GALON DE 20 LITROS	UNIDAD	11	146,500.00	27,835.00	174,335.00	306,185.00	1,611,500.00
3	DETERGENTE POLVO X 10 KG	UNIDAD	9	79,400.00	15,086.00	94,486.00	135,774.00	714,600.00
4	BLANQUEADOR GALON X 20 LITROS	UNIDAD	20	38,200.00	7,258.00	45,458.00	145,160.00	764,000.00
5	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS COLOR NEGRA X 10 UNIDADES GRANDES de 100 x 120 cm	PAQUETE X 10	20	18,800.00	3,572.00	22,372.00	71,440.00	376,000.00
6	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS COLOR BLANCO, VERDE X 10 UNIDADES GRANDES DE 65 X 80 CM	PAQUETE X 10	20	18,800.00	3,572.00	22,372.00	71,440.00	376,000.00
7	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS TIPO PAPELERA COLOR NEGRA, BLANCA X 30 UNIDADES 43 x 48 cm	PAQUETE X 30	40	8,500.00	1,615.00	10,115.00	64,600.00	340,000.00
8	JABON AZUL EN BARRA POR TRES UNIDADES de 300 gramos	PAQUETE X 3	20	12,500.00	2,375.00	14,875.00	47,500.00	250,000.00
9	DESINFECTANTE DE PISOS X 20 LITROS	UNIDAD	10	98,600.00	18,734.00	117,334.00	187,340.00	986,000.00
10	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE MANOS X 2000 ML	UNIDAD	10	26,450.00	5,026.00	31,476.00	50,260.00	264,500.00
11	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO LARGO	PAR	6	7,000.00	1,330.00	8,330.00	7,980.00	42,000.00
12	LIMPIONES DE 30 x 30 Cm	UNIDAD	12	3,500.00	665.00	4,165.00	7,980.00	42,000.00
13	SUAVIZANTE LIQUIDO CON AROMA X 10 LITROS	UNIDAD	10	45,350.00	8,617.00	53,967.00	86,170.00	453,500.00

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

14	TRAPERO CON CABO DE MADERA DE 1.4 METROS	UNIDAD	8	21,700.00	4,123.00	25,823.00	32,984.00	173,600.00
15	RASTRILLO METALICO DE 14 DIENTES CON CABO DE MADERA	UNIDAD	2	53,800.00	10,222.00	64,022.00	20,444.00	107,600.00
16	ESCOBA GRANDE EN FIBRA MEDIA CON CABO	UNIDAD	6	21,200.00	4,028.00	25,228.00	24,168.00	127,200.00
17	RECOGEDOR DE BASURA MANGO FIJO PLÁSTICO O MADERA	UNIDAD	4	15,200.00	2,888.00	18,088.00	11,552.00	60,800.00
18	Jabón de loza liquido x 850 ml	UNIDAD	10	21,000.00	3,990.00	24,990.00	39,900.00	210,000.00
19	Jabón lavaplatos en crema citrico de 850 gramos	UNIDAD	20	17,300.00	3,287.00	20,587.00	65,740.00	346,000.00
20	CAJA DE GORROS X 100 UNIDADES	CAJA	9	46,900.00	8,911.00	55,811.00	80,199.00	422,100.00
21	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL X 100 UNIDADES DIFERENTES TALLAS	PAQUETE	20	62,250.00	11,828.00	74,078.00	236,560.00	1,245,000.00
22	TOALLAS DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA NATURAL DE 150 UNIDADES	UNIDAD	40	10,850.00	2,062.00	12,912.00	82,480.00	434,000.00
23	TAPABOCAS TERMOSELLADO PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UND	CAJA	30	32,500.00	6,175.00	38,675.00	185,250.00	975,000.00
24	ALCOHOL ANTISEPTICO SOLUCION TOPICA 94 % - 97 DE 700 ml	UNIDAD	9	13,650.00	2,594.00	16,244.00	23,346.00	122,850.00
25	Sabras	UNIDAD	31	3,000.00	570.00	3,570.00	17,670.00	93,000.00
26	BOLSAS PARA REFRIGERAR 14 X18 CALIBRE MEDIANA X 100 UNIDADES	PAQUETE	21	28,500.00	5,415.00	33,915.00	113,715.00	598,500.00
27	DELANTAL DE PETO EN CAUCHO BLANCO	UNIDAD	10	61,050.00	11,600.00	72,650.00	116,000.00	610,500.00
28	Esponjilla en acero inoxidable	Unidad	6	2,500.00	475.00	2,975.00	2,850.00	15,000.00
29	Limpiavidrios X 500 Ml	UNIDAD	6	8,900.00	1,691.00	10,591.00	10,146.00	53,400.00
30	Blanqueador granulado X 500 GMS	UNIDAD	4	26,500.00	5,035.00	31,535.00	20,140.00	106,000.00
						SUBTOTAL		12,233,150.00
						IVA 19%		2,324,353.00
						TOTAL		14,557,503.00

Papelería material de consumo y otros gastos de oficina. Anexo 4.2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT SIN IVA	IVA 19% UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR IVA TOTAL	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	Papel resma tamaño carta, presentación en caja x 10 unidades	Caja	6	$281,200	$53,428.00	334,628.00	320,568.00	1,687,200.00
2	Cajas de cartón para archivo rotulado medidas de 26x10x40cm, 720 k cierre SMTE.	Unidad	12	$10,800	$2,052.00	12,852.00	24,624.00	129,600.00
3	Esferos por caja x 12 unidades	Unidad	4	$15,100	$2,869.00	17,969.00	11,476.00	60,400.00
4	Pegante en barra X 40 gramos	Unidad	2	$6,100	$1,159.00	7,259.00	2,318.00	12,200.00
5	Tijeras de punta de acero	Unidad	2	$13,000	$2,470.00	15,470.00	4,940.00	26,000.00
6	Tajalápiz	Unidad	4	$2,250	$428.00	2,678.00	1,712.00	9,000.00
7	AZ carta	Unidad	2	$15,800	$3,002.00	18,802.00	6,004.00	31,600.00
8	Borradores	Unidad	12	$2,200	$418.00	2,618.00	5,016.00	26,400.00
9	Regla por 30 cm	Unidad	2	$4,300	$817.00	5,117.00	1,634.00	8,600.00
10	Cinta transparente de la ancha	Unidad	10	$7,500	$1,425.00	8,925.00	14,250.00	75,000.00
11	Marcador permanente	Unidad	4	$3,800	$722.00	4,522.00	2,888.00	15,200.00
12	Huelleros	Unidad	12	$4,500	$855.00	5,355.00	10,260.00	54,000.00
13	Cinta de enmascarar 48 mt x 2 cm	Unidad	4	$6,800	$1,292.00	8,092.00	5,168.00	27,200.00
14	Lápiz x caja de 12 unidades	Caja	2	$14,500	$-	14,500.00	-	29,000.00
15	Libro de actas	Unidad	1	$24,000	$4,560.00	28,560.00	4,560.00	24,000.00
16	Carpetas cuatro solapas tamaño oficio blanca	Unidad	60	$7,700	$1,463.00	9,163.00	87,780.00	462,000.00
17	Pilas doble AA	Par	4	$7,800	$1,482.00	9,282.00	5,928.00	31,200.00
18	Pilas triple AAA	Par	4	$7,800	$1,482.00	9,282.00	5,928.00	31,200.00
19	Tinta para impresora epson 504-544 colores surtidos	Unidad	2	$120,000	$22,800.00	142,800.00	45,600.00	240,000.00
20	Sobre de manila tamaño oficio x 100 unidades	Unidad	1	$25,600	$4,864.00	30,464.00	4,864.00	25,600.00
21	Clips plastificados de colores x 100 unidades	Unidad	2	$5,200	$988.00	6,188.00	1,976.00	10,400.00
22	Cera para contar	Unidad	2	$5,600	$1,064.00	6,664.00	2,128.00	11,200.00
23	Gancho mariposa caja x 50	Caja	2	$5,800	$1,102.00	6,902.00	2,204.00	11,600.00
24	Bolsillos plásticos de acetato tamaño carta x 100 unidades	Unidad	1	$25,000	$4,750.00	29,750.00	4,750.00	25,000.00
25	Banderitas plásticas (señaladores) X 5 COLORES	Unidad	4	$4,100	$779.00	4,879.00	3,116.00	16,400.00
						SUBTOTAL		3,080,000.00
						IVA 19%		579,692.00

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

TOTAL	3,659,692.00

Dotación de Botiquín Tipo B. Anexo 4.3

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR IVA TOTAL	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	GASAS ESTERIL 7.5 X 7.5 CMS NO TEJIDA, SOBRE X 2 UNIDADES	UNIDAD	60	2,150	-	2,150.00	-	129,000.00
2	ALCOHOL BOTELLA DE 120 ML	UNIDAD	6	4,850	922.00	5,772.00	5,532.00	29,100.00
3	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL X 100 UNIDADES	UNIDAD	8	41,100	7,809.00	48,909.00	62,472.00	328,800.00
4	SUERO FISIOLOGICO POR 500 ML	UNIDAD	4	4,300		4,300.00	-	17,200.00
5	SOBRES DE SAL DE REHIDRATACION DE 20,6 GRAMOS	UNIDAD	8	1,700		1,700.00	-	13,600.00
6	CAJA DE ACETAMINOFEN X 100 UNIDADES	CAJA	6	18,100		18,100.00	-	108,600.00
7	ESPARADRAPO PEQUEÑO DE 1X1 YD	UNIDAD	2	6,550		6,550.00	-	13,100.00
8	TAPABOCAS x50 UNIDADES	CAJA	6	29,800	5,662.00	35,462.00	33,972.00	178,800.00
9	MICROPORE COLOR BLANCO *4,50 MT 2"X5 YDS	ROLLO	4	31,000	-	31,000.00	-	124,000.00
10	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	2	26,400	5,016.00	31,416.00	10,032.00	52,800.00
11	VASELINA BLANCA POTE X 200 GR	UNIDAD	4	18,700	3,553.00	22,253.00	14,212.00	74,800.00
12	ISODINE ESPUMA FRASCO X 120 ML	UNIDAD	2	16,400	3,116.00	19,516.00	6,232.00	32,800.00
13	ISODINE SOLUCIÓN FRASCO X 120 ML	UNIDAD	2	34,300	6,517.00	40,817.00	13,034.00	68,600.00
14	TIJERAS LISTER	UNIDAD	1	27,000	5,130.00	32,130.00	5,130.00	27,000.00
15	CONTENEDOR PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES MEDIANO (GUARDIAN)	UNIDAD	2	15,600	2,964.00	18,564.00	5,928.00	31,200.00
16	JERINGA DE 5ML	UNIDAD	6	500	95.00	595.00	570.00	3,000.00
17	JERINGA DE 3 ML	UNIDAD	6	500	95.00	595.00	570.00	3,000.00
							157,684.00	1,235,400.00
						SUBTOTAL		1,235,400.00
						IVA		157,684.00
						TOTAL		1,393,084.00

Actividad de integración navideña, para el bienestar social y emocional del adulto mayor.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT SIN IVA	IVA	VALOR IMPUESTO UNITARIO	VALOR UNITARIO + IMPUESTO	VALOR TOTAL IMPUESTO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	Alquiler y operación de sonido (1000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento	Global	1	1,000,000	19%	190,000.00	1,190,000.00	190,000.00	1,000,000.00
2	Cena especial, tipo bufet compuesta por una proteína para un total de 160 gr entre res, cerdo, pollo o pescado. Acompañamiento: carbohidrato 100 gr; fruta o ensalada vegetal 100 gr; bebida: jugo natural de 200 ml. Incluye Menaje en porcelana, vasos en vidrio	Unidad	213	50,000	0%	-	50,000.00	-	10,650,000.00
3	Acompañamiento de un grupo musical, con mínimo 3 integrantes, 1 voz, 1 instrumento de cuerda 1 instrumento de percusión. Duración mínima de 1 hora.	Unidad	1	1,700,000	19%	323,000.00	2,023,000.00	323,000.00	1,700,000.00
4	Alquiler lugar para el desarrollo de la integración navideña, con capacidad para mínimo 250 personas, incluye sillas y mesas	Global	1	2,500,000	19%	475,000.00	2,975,000.00	475,000.00	2,500,000.00
5	Adecuación y ambientación de lugar, que incluye la decoración con la temática navideña, incluye stand para fotos	Global	1	1,000,000	19%	190,000.00	1,190,000.00	190,000.00	1,000,000.00
	TOTAL							1,178,000.00	16,850,000.00
							SUBTOTAL ITEMS GRAVADOS 19%		6,200,000.00
							SUBTOTAL ITEM EXENTO		10,650,000.00
							SUBTOTAL ANTES DE IMPUESTOS		16,850,000.00
							IVA 19%		1,178,000.00
							TOTAL		18,028,000.00

042 04 DIC 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. _____ DEL _____, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

PARÁGRAFO 2: Especificaciones técnicas, ítems 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1 del cuadro de presupuesto aporte del municipio vigencia 2026

Elementos de dotación para el personal									
ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO * IVA	VALOR IVA TOTAL	VALOR TOTAL SIN IVA
1	ENFERMERA 1:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
2	ENFERMERA 2:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
3	ENFERMERA 3:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
4	ENFERMERA 4:	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
6	AUXILIAR TRANSPORTE	Camisa manga larga en drill,con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1	59,500	11,305.00	70,805.00	11,305.00	59,500.00
		Pantalón jean	UNIDAD	1	75,000	14,250.00	89,250.00	14,250.00	75,000.00
7	MANIPULADORA 1	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
8	MANIPULADORA 2	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
9	MANIPULADORA 3	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
10	MANIPULADORA 4	Uniforme compuesto por camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
11	MANIPULADORA PASO CUSIANA 5	Uniforme compuesto por camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
14	SERVICIOS GENERALES 1	Uniforme compuesto por camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
15	SERVICIOS GENERALES 2	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
16	SERVICIOS GENERALES 3	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
19	SERVICIOS GENERALES 4 (PASO CUSIANA)	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluídos	CONJUNTO	1	167,700	31,863.00	199,563.00	31,863.00	167,700.00
		Zapatos en caucho antideslizante	PAR	1	115,000	21,850.00	136,850.00	21,850.00	115,000.00
20	PORTERO 1.	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1	59,500	11,305.00	70,805.00	11,305.00	59,500.00
		Pantalón jean	UNIDAD	1	75,000	14,250.00	89,250.00	14,250.00	75,000.00

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

21	PORTERO 2	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1	59,500	11,305.00	70,805.00	11,305.00	59,500.00
		Pantalón jean	UNIDAD	1	75,000	14,250.00	89,250.00	14,250.00	75,000.00
22	PORTERO 3	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1	59,500	11,305.00	70,805.00	11,305.00	59,500.00
		Pantalón jean	UNIDAD	1	75,000	14,250.00	89,250.00	14,250.00	75,000.00
24	CONDUCTOR 1	Camisa manga larga en drill, con 2 logos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	1	59,500	11,305.00	70,805.00	11,305.00	59,500.00
		Pantalón jean	UNIDAD	1	75,000	14,250.00	89,250.00	14,250.00	75,000.00
		Botas de seguridad en cuero con zuela vulcanizada y antideslizante	PAR	1	100,000	19,000.00	119,000.00	19,000.00	100,000.00
								SUBTOTAL	3,987,600.00
								IVA 19%	757,644.00
								TOTAL	4,745,244.00

Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT. ANTES IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Papel Higiénico Hoja Doble Blanco x250m	UNIDAD	80	31,250.00	5,938.00	37,188.00	475,040.00	2,500,000.00
2	DETERGENTE LIQUIDO X GALON DE 20 LITROS	UNIDAD	40	146,500.00	27,835.00	174,335.00	1,113,400.00	5,860,000.00
3	DETERGENTE POLVO X 10 KG	UNIDAD	45	79,400.00	15,086.00	94,486.00	678,870.00	3,573,000.00
4	BLANQUEADOR GALON X 20 LITROS	UNIDAD	60	38,200.00	7,258.00	45,458.00	435,480.00	2,292,000.00
5	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS COLOR NEGRA X 10 UNIDADES GRANDES de 100 x 120 cm	PAQUETE X 10	60	18,800.00	3,572.00	22,372.00	214,320.00	1,128,000.00
6	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS COLOR BLANCO, VERDE X 10 UNIDADES GRANDES DE 65 X 80 CM	PAQUETE X 10	60	18,800.00	3,572.00	22,372.00	214,320.00	1,128,000.00
7	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS TIPO PAPELERA COLOR NEGRA, BLANCA X 30 UNIDADES 43 x 48 cm	PAQUETE X 30	60	8,500.00	1,615.00	10,115.00	96,900.00	510,000.00
8	JABON AZUL EN BARRA POR TRES UNIDADES de 300 gramos	PAQUETE X 3	60	12,500.00	2,375.00	14,875.00	142,500.00	750,000.00
9	DESINFECTANTE DE PISOS X 20 LITROS	UNIDAD	40	98,600.00	18,734.00	117,334.00	749,360.00	3,944,000.00
10	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE MANOS X 2000 ML	UNIDAD	40	26,450.00	5,026.00	31,476.00	201,040.00	1,058,000.00
11	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO LARGO	PAR	40	7,000.00	1,330.00	8,330.00	53,200.00	280,000.00
12	LIMPIONES DE 30 x 30 Cm	UNIDAD	36	3,500.00	665.00	4,165.00	23,940.00	126,000.00
13	SUAVIZANTE LIQUIDO CON AROMA X 10 LITROS	UNIDAD	30	45,350.00	8,617.00	53,967.00	258,510.00	1,360,500.00
14	TRAPERO CON CABO DE MADERA DE 1.4 METROS	UNIDAD	50	21,700.00	4,123.00	25,823.00	206,150.00	1,085,000.00
15	RASTRILLO METALICO DE 14 DIENTES CON CABO DE MADERA	UNIDAD	5	53,800.00	10,222.00	64,022.00	51,110.00	269,000.00
16	ESCOBA GRANDE EN FIBRA MEDIA CON CABO	UNIDAD	30	21,200.00	4,028.00	25,228.00	120,840.00	636,000.00
17	RECOGEDOR DE BASURA MANGO FIJO PLÁSTICO O MADERA	UNIDAD	12	15,200.00	2,888.00	18,088.00	34,656.00	182,400.00
18	Jabón de loza líquido x 850 ml	UNIDAD	70	21,000.00	3,990.00	24,990.00	279,300.00	1,470,000.00
19	Jabón lavaplatos en crema cítrico de 850 gramos	UNIDAD	70	17,300.00	3,287.00	20,587.00	230,090.00	1,211,000.00
20	CAJA DE GORROS X 100 UNIDADES	CAJA	29	46,900.00	8,911.00	55,811.00	258,419.00	1,360,100.00
21	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL X 100 UNIDADES DIFERENTES TALLAS	PAQUETE	60	62,250.00	11,828.00	74,078.00	709,680.00	3,735,000.00
22	TOALLAS DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA NATURAL DE 150 UNIDADES	UNIDAD	120	10,850.00	2,062.00	12,912.00	247,440.00	1,302,000.00
23	TAPABOCAS TERMOSELLADO PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UND	CAJA	90	32,500.00	6,175.00	38,675.00	555,750.00	2,925,000.00
24	ALCOHOL ANTISEPTICO SOLUCION TOPICA 94 % - 97 DE 700 ml	UNIDAD	24	13,650.00	2,594.00	16,244.00	62,256.00	327,600.00
25	Sabras	UNIDAD	95	3,000.00	570.00	3,570.00	54,150.00	285,000.00
26	BOLSAS PARA REFRIGERAR 14 X18 CALIBRE MEDIANA X 100 UNIDADES	PAQUETE	61	28,500.00	5,415.00	33,915.00	330,315.00	1,738,500.00

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

27	DELANTAL DE PETO EN CAUCHO BLANCO	UNIDAD	15	61,050.00	11,600.00	72,650.00	174,000.00	915,750.00
28	Esponjilla en acero inoxidable	Unidad	50	2,500.00	475.00	2,975.00	23,750.00	125,000.00
29	Limpiavidrios X 500 Ml	UNIDAD	18	8,900.00	1,691.00	10,591.00	30,438.00	160,200.00
30	Blanqueador granulado X 500 GMS	UNIDAD	12	26,500.00	5,035.00	31,535.00	60,420.00	318,000.00
						SUBTOTAL		42,555,050.00
						IVA 19%		8,085,644.00
						TOTAL		50,640,694.00

Papelería material de consumo y otros gastos de oficina. Anexo 4.2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR IVA TOTAL	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	Papel resma tamaño carta, presentación en caja x 10 unidades	Caja	18	$281,200	$53,428.00	334,628.00	961,704.00	5,061,600.00
2	Cajas de cartón para archivo rotulado medidas de 26x10x40cm, 720 k cierre SMTE.	Unidad	36	$10,800	$2,052.00	12,852.00	73,872.00	388,800.00
3	Esferos por caja x 12 unidades	Unidad	12	$15,100	$2,869.00	17,969.00	34,428.00	181,200.00
4	Pegante en barra X 40 gramos	Unidad	6	$6,100	$1,159.00	7,259.00	6,954.00	36,600.00
5	Tijeras de punta de acero	Unidad	6	$13,000	$2,470.00	15,470.00	14,820.00	78,000.00
6	Tajalápiz	Unidad	12	$2,250	$428.00	2,678.00	5,136.00	27,000.00
7	AZ carta	Unidad	6	$15,800	$3,002.00	18,802.00	18,012.00	94,800.00
8	Borradores	Unidad	20	$2,200	$418.00	2,618.00	8,360.00	44,000.00
9	Regla por 30 cm	Unidad	3	$4,300	$817.00	5,117.00	2,451.00	12,900.00
10	Cinta transparente de la ancha	Unidad	10	$7,500	$1,425.00	8,925.00	14,250.00	75,000.00
11	Marcador permanente	Unidad	12	$3,800	$722.00	4,522.00	8,664.00	45,600.00
12	Huelleros	Unidad	36	$4,500	$855.00	5,355.00	30,780.00	162,000.00
13	Cinta de enmascarar 48 mt x 2 cm	Unidad	20	$6,800	$1,292.00	8,092.00	25,840.00	136,000.00
14	Lápiz x caja de 12 unidades	Caja	6	$14,500	$-	14,500.00	-	87,000.00
15	Libro de actas	Unidad	3	$24,000	$4,560.00	28,560.00	13,680.00	72,000.00
16	Carpetas cuatro solapas tamaño oficio blanca	Unidad	180	$7,700	$1,463.00	9,163.00	263,340.00	1,386,000.00
17	Pilas doble AA	Par	15	$7,800	$1,482.00	9,282.00	22,230.00	117,000.00
18	Pilas triple AAA	Par	15	$7,800	$1,482.00	9,282.00	22,230.00	117,000.00
19	Tinta para impresora epson 504-544 colores surtidos	Unidad	10	$120,000	$22,800.00	142,800.00	228,000.00	1,200,000.00
20	Sobre de manila tamaño oficio x 100 unidades	Unidad	3	$25,600	$4,864.00	30,464.00	14,592.00	76,800.00
21	Clips plastificados de colores x 100 unidades	Unidad	6	$5,200	$988.00	6,188.00	5,928.00	31,200.00
22	Cera para contar	Unidad	6	$5,600	$1,064.00	6,664.00	6,384.00	33,600.00
23	Gancho mariposa caja x 50	Caja	6	$5,800	$1,102.00	6,902.00	6,612.00	34,800.00
24	Bolsillos plásticos de acetato tamaño carta x 100 unidades	Unidad	6	$25,000	$4,750.00	29,750.00	28,500.00	150,000.00
25	Banderitas plásticas (señaladores) X 5 COLORES	Unidad	12	$4,100	$779.00	4,879.00	9,348.00	49,200.00
						SUBTOTAL		9,698,100.00
						IVA 19%		1,826,115.00
						TOTAL		11,524,215.00

Dotación de Botiquín Tipo B. Anexo 4.3

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR IVA TOTAL	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	GASAS ESTERIL 7.5 X 7.5 CMS NO TEJIDA, SOBRE X 2 UNIDADES	UNIDAD	180	2,150	-	2,150.00	-	387,000.00
2	ALCOHOL BOTELLA DE 120 ML	UNIDAD	18	4,850	922.00	5,772.00	16,596.00	87,300.00
3	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL X 100 UNIDADES	UNIDAD	24	41,100	7,809.00	48,909.00	187,416.00	986,400.00
4	SUERO FISIOLOGICO POR 500 ML	UNIDAD	12	4,300		4,300.00	-	51,600.00
5	SOBRES DE SAL DE REHIDRATACION DE 20,6 GRAMOS	UNIDAD	24	1,700		1,700.00	-	40,800.00
6	CAJA DE ACETAMINOFEN X 100 UNIDADES	CAJA	18	18,100		18,100.00	-	325,800.00
7	ESPARADRAPO PEQUEÑO DE 1X1 YD	UNIDAD	6	6,550		6,550.00	-	39,300.00
8	TAPABOCAS x50 UNIDADES	CAJA	18	29,800	5,662.00	35,462.00	101,916.00	536,400.00
9	MICROPORE COLOR BLANCO *4,50 MT 2"X5 YDS	ROLLO	12	31,000	-	31,000.00	-	372,000.00
10	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	6	26,400	5,016.00	31,416.00	30,096.00	158,400.00
11	VASELINA BLANCA POTE X 200 GR	UNIDAD	12	18,700	3,553.00	22,253.00	42,636.00	224,400.00
12	ISODINE ESPUMA FRASCO X 120 ML	UNIDAD	6	16,400	3,116.00	19,516.00	18,696.00	98,400.00
13	ISODINE SOLUCIÓN FRASCO X 120 ML	UNIDAD	6	34,300	6,517.00	40,817.00	39,102.00	205,800.00

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

14	TIJERAS LISTER	UNIDAD	3	27,000	5,130.00	32,130.00	15,390.00	81,000.00
15	CONTENEDOR PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES MEDIANO (GUARDIAN)	UNIDAD	6	15,600	2,964.00	18,564.00	17,784.00	93,600.00
16	JERINGA DE 5ML	UNIDAD	16	500	95.00	595.00	1,520.00	8,000.00
17	JERINGA DE 3 ML	UNIDAD	16	500	95.00	595.00	1,520.00	8,000.00
							472,672.00	3,704,200.00
						SUBTOTAL		3,704,200.00
						IVA		472,672.00
						TOTAL		4,176,872.00

Taller ocupacional, productivo y de aprovechamiento del tiempo libre, para fortalecer el desarrollo de actividades de atención y bienestar para la asistencia integral de los adultos mayores. Anexo 5.1

ITEM	DECRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR IVA TOTAL	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
TALLER PINTURA CERAMICA - ALCANCIAS								
1	Capacitador. Persona natural idónea que demuestre experiencia en la realización de 2 talleres de pintura	Horas	45	65,000	12,350	77,350.00	555,750.00	2,925,000.00
2	Marranito en cerámica sin pintar para alcancía, medidas 20 X 30 cm	Unidad	30	30,000	5,700	35,700.00	171,000.00	900,000.00
3	Pintura acrílica, excelente cubrimiento, colores cobrizados x 120 ml	Unidad	30	18,900	3,591	22,491.00	107,730.00	567,000.00
4	Laca catalizada brillante en aerosol	Unidad	10	19,000	3,610	22,610.00	36,100.00	190,000.00
5	Juegos de pinceles extrafinos 5 piezas en madera, cerda 100% natural	Unidad	20	20,000	3,800	23,800.00	76,000.00	400,000.00
							946,580.00	4,982,000.00
						SUBTOTAL		4,982,000.00
						IVA 19%		946,580.00
						TOTAL		5,928,580.00

CLÁUSULA QUINTA: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente convenio tendrá un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente convenio y tendrá una vigencia de cuatro (04) meses más contados a partir del vencimiento del plazo contractual, para efectos de liquidación. **CLÁUSULA SEXTA.- ANTICIPO Y GIRO DE LOS RECURSOS: A) ANTICIPO: EL MUNICIPIO** girará a la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025,** el cien por ciento (100%) del valor total de los recursos aportados por el Municipio para la vigencia 2025, equivalente a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($228.999.833.83)** en calidad de anticipo, previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y una vez se cumplan los requisitos de ejecución del presente convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos entregados por el **MUNICIPIO** a la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025** a título de anticipo, serán manejados en una cuenta separada de ahorros a nombre del convenio. Estos dineros sólo podrán destinarse para la ejecución del convenio, en virtud a lo consagrado en la cláusula tercera y clausula cuarta del presente convenio, y en ningún caso podrán ser retirados para incluirlos en otras cuentas bancarias. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los rendimientos financieros que generen los dineros girados a título de anticipo a la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025, por el presente convenio pertenecerán al **MUNICIPIO**, los cuales deberá devolver la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 al **MUNICIPIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo y acta final de ejecución. **B) GIRO DE LOS RECURSOS**: El **MUNICIPIO** girará el valor total del aporte del Municipio, mediante actas parciales de avance, las cuales se cancelarán de acuerdo al flujo de caja de la Secretaria de Hacienda municipal; en las cuales se amortizará el anticipo, (como mínimo en la misma proporción del % del anticipo), previa presentación de informe de actividades por parte de la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025, con sus respectivos soportes (en medio físico y magnético), informe por parte de la supervisión e ingreso al Almacén Municipal de los bienes a adquirir, (si a ello hubiere lugar). **PARAGRAFO**: El acta de liquidación deberá ser suscrita entre la

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025, y el SUPERVISOR, previa presentación de informe final por parte de la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 e informe final de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultado obtenidos con la suscripción y ejecución del presente convenio y re-evaluación de proveedores. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 828 de 2003, y Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos) así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), en concordancia con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, ley 1562 de 2012, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Resolución No.2082 de 2016 y el Decreto 1601 de 2022. **PARÁGRAFO: EL SUPERVISOR** verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula. Además, para efectos de la liquidación del convenio deberá anexar certificación del Personero Municipal que señale que en la Personería Municipal no se ha recibido quejas sobre el pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado, pago de obligaciones y acreedores y demás emolumentos por parte de la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 para la ejecución del objeto contractual. En el evento de existir queja, debe anexarse paz y salvo por parte de los trabajadores y acreedores que presentaron queja ante la Personería Municipal de Tauramena. **CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍA ÚNICA:** La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1.- CUMPLIMIENTO.** Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente convenio. **2.- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el término del convenio y cuatro (04) meses más contados a partir de la firma del presente convenio. **3.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, por el plazo del convenio y tres (3) años más contados a partir de la firma del presente convenio, para garantizar el pago por parte de la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025** de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución de este convenio. **4.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el equivalente al valor de 200 SMMLV, por el término de ejecución del convenio, contemplando los siguientes amparos: • Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO 1:** La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar a la Oficina Asesora de Jurídica, que la póliza establezca la dirección del domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. **PARÁGRAFO 2:** En caso de que el presente convenio se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 se obliga a modificar la garantía de tal forma que cubran los nuevos términos. **PARÁGRAFO 3:** Las garantías constituidas requieren aprobación por parte del **MUNICIPIO**. **PARAGRAFO 4:** El supervisor del presente convenio deberá verificar y requerir que la

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

garantía única que debe constituir la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 a favor del **MUNICIPIO** en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de conformidad a lo señalado en los literales e), f), y g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del Decreto 029 de 2004 del Municipio de Tauramena. **CLAUSULA NOVENA.- INDEMNIDAD:** La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia, la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 protegerá y mantendrá al **MUNICIPIO** indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y por todo daño, pérdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde, tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran. **CLÁUSULA DÉCIMA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La erogación que cause el presente convenio se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025 y VF-2026 autorizado mediante Acuerdo No. 015 del 28 de agosto de 2025, de conformidad a:

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.3.41.4104.1500. 2024854100042	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE	$228.999.833.83	1101 20/11/2025	1.2.3.1.19.01 ESTAMPILLA PRO ADULTO
		$1.223.999.833.53	VF-31 20/11/2025	
	VALOR TOTAL:	**$1.452.999.667.36**		

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por EL SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL del Municipio, quien podrá apoyarse en un funcionario o en un profesional contratado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. El apoyo a la supervisión se comunicará mediante oficio que hará parte de este convenio. En todo caso el supervisor deberá tener presente lo que sobre la materia establece también el manual de interventoría y supervisión adoptado por el municipio de Tauramena. Igualmente, deberá colocar en conocimiento al Alcalde municipal, cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en el convenio mismo y documentos que hacen parte integral de él; y deberá suscribir las actas a que haya lugar y subirlas al programa PIMISYS e igualmente en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii; de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, las modificaciones, adiciones, suspensiones, información relativa a entrega de informes y productos, acta de liquidación, y en general todas las que se produzcan durante la ejecución del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:** Para la ejecución del presente convenio, las partes acuerdan conformar un comité técnico operativo, el cual estará integrado de la siguiente manera: 1) El Secretario de Desarrollo Social o su delegado, quien lo presidirá. 2) El representante de la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025** o su delegado, y 3) El profesional de apoyo a la supervisión, los cuales se reunirán periódicamente cuando así lo amerite la situación, dentro de las funciones del comité se encuentran las siguientes: a) Dejar evidencia física de cada una de sus actuaciones y determinaciones en relación con la ejecución del convenio a suscribir. b) Suscribir las actas necesarias para el desarrollo del objeto contractual. c) Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y legales, y realizar las recomendaciones a que haya lugar y las que se consideren necesarias en pro de la óptima ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DEL CONVENIO:** La

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DIC 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN.

UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 no podrá ceder la ejecución del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** hacen parte integral del presente convenio, los siguientes documentos: 1. Estudio previo. 2. Disponibilidad presupuestal. 3. Toda documentación que se cruce entre el Municipio y la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 y el supervisor del presente convenio. 4. Invitación pública. 5. Propuesta de la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de este convenio se requiere la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- EJECUCIÓN.** El presente convenio requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal b). Presentación de Pólizas por parte de la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025** y aprobación de las mismas por parte del **MUNICIPIO**, c). Pago de estampilla Pro-cultura, d) Pago estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano e instituciones y centros de vida para la tercera edad, e) Pago tasa pro-deporte, f) Acreditar el pago del impuesto de timbre (si a ello hubiere lugar), g) Apertura de la cuenta de ahorro separada conforme al parágrafo primero de la cláusula sexta del presente convenio, h) Aprobación del plan de inversión del anticipo por el supervisor y i) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Estas actividades por parte de la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025,** deberán realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del convenio. **PARAGRAFO:** El presente convenio debe publicarse en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSCRIPCIÓN.** Las actuaciones de los usuarios en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto por Colombia Compra Eficiente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Tauramena. En constancia, se firma en el municipio de Tauramena el 04 DIC 2025

LAS PARTES,

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025
R/L DIANA MILENA CORTES MALAGÓN

Revisó: JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo O.A.J.

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

CLAIDEN REYES
Elaboró: Claiden Ibeth Reyes Morales
Contrato 357-2025